

# NUEVO EMPADRONAMIENTO AUTOMATIZADO



El **“CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL”** entre el Tribunal Supremo Electoral -TSE- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ha facilitado la cooperación mutua en la transferencia e intercambio de información para la implementación del EMPADRONAMIENTO AUTOMATIZADO (Geoempadronamiento) de los guatemaltecos, como un mecanismo informático para promover la inscripción de las personas en el Registro de Ciudadanos del TSE.

Mediante un acto simbólico, las autoridades de ambas instituciones le entregaron a un ciudadano su DPI y su boleta de Empadronamiento Automatizado, pues a partir de ahora, de forma ágil y segura, los ciudadanos podrán obtener su Documento Personal de Identificación –DPI- y a la vez su empadronamiento en el domicilio donde ejercen el sufragio o donde desean hacerlo. Esto significa un gran apoyo hacia la población en su deber y derecho cívico, permitiendo a los usuarios la optimización de su tiempo y sus recursos.

Los empadronadores del TSE podrán visualizar todas las solicitudes de empadronamiento que los ciudadanos autorizaron desde su enrolamiento para la obtención del DPI en RENAP, ya sea primer DPI, reposición o renovación.

Cuando el empadronador finaliza el proceso, el ciudadano recibirá un aviso vía electrónica para imprimir la constancia respectiva o descargarla desde el Portal Web del TSE.

En esta nueva modalidad de empadronamiento, se aplican controles de validación de identidad de las personas mediante el servicio web con RENAP y por consiguiente, se logra la simplificación y agilización del proceso de empadronamiento para los ciudadanos guatemaltecos.